SECRETARIA: TRANSITO Y TRANSPORTE

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA

Santa Rosa de Osos, febrero de 2024

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

En tal sentido, la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio es la encargada de supervisar que las instalaciones físicas de la Terminal de Transporte, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de brindar una atención adecuada a los funcionarios y ciudadanos y evitar daños que puedan generar mayores erogaciones a la Entidad, por esto, es menester contar con sedes físicas en perfecto estado, optimizando a su vez, el desarrollo de las labores administrativas que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando el buen funcionamiento de las mismas, la seguridad de nuestros usuarios y empleados y la prevención de todo tipo de riesgo adyacente.

La edificación Terminal de Transporte de Santa Rosa de Osos, cuenta con 3 niveles, en los cuales están asentadas oficinas del orden Municipal, Departamental y descentralizado, por lo cual se crea la necesidad en los usuarios en situación de discapacidad, usuarios con mayoría de edad, o personas con movilidad reducida, y usuarios lesionados que en razón de algún tipo de accidente de tránsito deban acudir a audiencias en las instalaciones de las oficinas del Tránsito y transporte, se desplacen a sus diligencias con mayor facilidad y de manera oportuna, mediante el servicio del ascensor.

Para los efectos del presente estudio el Congreso de Colombia Decreta la Ley estatutaria 1618 del 27/02/2013 en su TITULO I - ARTICULO 1°. OBJETO. "*El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009*".

Por lo anterior, es necesario e indispensable realizar una rutina de mantenimiento preventivo y correctivo a uno de los bienes más importantes que posee el edificio de la Terminal de Transporte de Santa Rosa de Osos, el ascensor marca ANDINO, ubicado en esta edificación, el cual ha estado en constante operación y ha generado un desgaste significativo, toda vez, que se tiene una oferta de reparaciones necesarias que fueron detectadas en los últimos mantenimientos realizados en los años 2022 y 2023, que se hace necesario realizar pruebas de seguridad a los dispositivos críticos de seguridad, como lo son: el freno, el limitador de velocidad y el bloque de paracaídas, al finalizar estas pruebas es posible que se requiera el reemplazo o reparación de alguno de estos componentes.

Dado que la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio, no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación el ascensor, requiere contratar con personal especializado e idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, y en general con conocimientos sobre mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, que estén capacitados para mantener los equipos operando en perfecto estado de funcionamiento.

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Tránsito y Transporte, debido a la modalidad de contratación que se pretende realizar (mínima cuantía), motivado a las garantías que se ofrecen por la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo, atendiendo los términos y condiciones generales de los servicios digitales del equipo ascensor marca ANDINO; así mismo, el valor de la cotización y los precios comprendidos son los acordes al mercado actual.

Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo, en tal sentido se considera oportuna la contratación ya que existe la necesidad y se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente proceso de selección para las entidades públicas.

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Santa Rosa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: Mantenimiento preventivo y correctivo del Ascensor marca Andino ubicado en la edificación de la Terminal de Transportes de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

El camino hacia la competitividad

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	**(72000000)** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**(72100000)** Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	**(72101500)** Servicios de Apoyo para la Construcción	**(72101506)** Servicios de Mantenimiento de Ascensores
(F) Servicios	**(72000000)** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**(72150000)** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**(72154000)** Servicios de edificios especializados y comercios	**(72144010)** Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
Código UNSPSC 72101506 Producto : Servicios de mantenimiento de ascensores **72144010 Producto:** Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores				

c. Unidad de medida: Por avance de mantenimiento y/o reparaciones mensuales.

d. Descripción general: Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor marca ANDINO, ubicado en la Terminal de Transporte de Santa Rosa de Osos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Realizar limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina, el hueco y el foso del hueco donde se encuentra ubicado el ascensor (terminal de transporte del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia)
c. Realizar once (11) revisiones técnicas y de mantenimiento preventivo al ascensor, realizando una visita por mes dentro del plazo del contrato, de las cuales se deberá entregar el debido reporte de daños o eventualidades encontradas.
d. Atención a llamadas de emergencia: Brindar atención a través de personal experto en la falla que se presente las veces que sea necesario o requerido. Para ellos se debe disponer de un equipo de técnicos, que cuenten con herramientas, medios de comunicación y movilidad, que faciliten y agilicen la atención de emergencias.
e. Stock o bolsa de repuestos: Inclusión de los repuestos dentro del contrato de mantenimiento con el objetivo de proveerlos de manera oportuna y que estos se facturaran según requerimiento del equipo y se pagaran según referencia del precio en el mercado. Todo aquello que le suceda al equipo como daños de terceros y aquellos provocados por efectos de la naturaleza y algunos que por obsolescencia tecnológica lleguen al final de vida útil, se les deberá realizar el cambio en el menor

El tiempo fluye de forma competitiva

tiempo posible, con la respectiva autorización del supervisor.

f. Capacitaciones en rescate permanente: disponer del personal técnico, para capacitar al personal de vigilancia y servicios de la Administración Municipal ubicado en la terminal de transporte, con el objetivo de dar a conocer el procedimiento correcto y seguro para obrar en casos de emergencia y atrapamiento de personas. Estas capacitaciones las realizaran de manera permanente y con previa programación de la administración Municipal.
g. Garantizar que todos los repuestos, materiales y accesorios que sean utilizados para el mantenimiento correctivo y normal funcionamiento del ascensor, sean de excelente calidad y alta confiabilidad.
h. Cumplir con la realización de las actividades que se programen con el supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
k. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
l. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
m. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
n. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con soportes debidos y exigidos por el Municipio.

RESULTADOS

1. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las reparaciones y/o modificaciones hechas al ascensor, donde compruebe que el equipo se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico o digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto

contractual, aun después de terminado el contrato.

d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

Rumbo hacia la competitividad

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

El servicio de mantenimiento técnico del ascensor debe de ser prestado por persona competente, cualificada por conocimiento y experiencia práctica en el área de tal forma que se controlen los riesgos

f. **Plazo:** el plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de ONCE (11) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

g. **Lugar de ejecución y entrega:** En la Terminal de Transporte de la Ciudad de Santa Rosa de Osos, Antioquia Carrera 28ª N° 32-17. Barrio Guanteros

h. **Supervisión:** La supervisión del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: Mantenimiento preventivo y

correctivo del Ascensor marca Andino ubicado en la edificación de la Terminal de Transportes de Santa Rosa de Osos, Antioquia; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	**Modalidad de contratación**
Hasta 28 SMMLV 36.400.000	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que tenga las certificaciones necesarias que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.

El camino hacia la comunidad

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Gastos de Administración	Los costos en que incurra el contratista por este concepto serán asumidos por el contratista

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones obtenidas por la secretaria de tránsito y transporte, tal y como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO ANTES IVA		
				1	2	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA.	Un	1	$694.960	$1.100.000	$897.480

PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA.	Un	11	$897.480	$9.872.280
	TOTAL			**$9.872.280**	

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L, ($9.872.280) Incluido IVA, de conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario, Correspondiente a Mantenimiento preventivo y correctivo.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.

El control de la copia es responsabilidad

b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L, ($9.872.280) Incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00050	30-01-2024	$10.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%
Sobretasa Bomberil:	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI X NO ____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

El camino hacia la competitividad

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

MUNICIPIO	OBJETO	NRO. DEL PROCESO	VALOR DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CD-1859-2023	$15.279.600
MUNICIPIO DE SABANETA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-13-23	$ 52.000.000
MUNICIPIO DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO INCLUYENDO REFACCIONES DE LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	SI-CD-145-2023	$117.765.617
MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA	1160-06-07-024-2023	$ 10.416.692

El campo de la competitividad

	ASCENSOR MARCA OTIS DE LAS SEDES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA		

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la secretaria de tránsito y transporte para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la ejecución del fututo contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de tránsito y transporte de Santa Rosa de Osos, analizó cómo se ha venido contratando el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de similares condiciones al presente proceso

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	contratista
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÚNICO OFERENTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA ANDINO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA	$11.000.000	Trece (13) días Seis (6) Meses	Ascensores SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S
OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$23.000.000	Once (11) meses	ASCENSORES UNIDOS S.A.S
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CMC. ST. 025 2022 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA ANDINO , UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA	$10.000.000	Ocho (ocho) meses	IMPERIAL ELEVADORES
DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO. CMC STYT 004 2023 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA ANDINO,	$7.012.500	Diez (10) meses	JUAN DANIEL TORRES RIVAS

La fuerza de la competitividad

UBICADO EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS- ANTIOQUIA			

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Tránsito y transporte del Municipio, realizo una búsqueda en el Municipio de Santa Rosa de Osos, en busca de quien podría realizar mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor Marca ANDINO de la Terminal de Transporte, encontrándose que dentro del municipio no hay ninguna persona natural que preste dicho servicio.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable de la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitoreo	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Seleccion/Contratacion/Ejecución]	[Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio	anual

El Camino hacia la Competitividad

												documentación en contratación.									cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

El camino hacia la competitividad

					(correctamente diligenciadas y firmadas)																	

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Para la celebración del presente contrato el Municipio Solicitará la expedición de las siguientes garantías que amparan los riesgos del contrato, De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la subsección 5, sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Santa Rosa Osos que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere.
Responsabilidad extracontractual	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

El camino hacia la competitividad

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: **CARLOS ALBERTO MESA HINCAPIÉ**
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectó: Raquel Enciso Mahecha
Técnica Administrativa
Terminal de Transportes Santa Rosa de Osos

El camino hacia la competitividad